



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA MUNICIPAL

Jilotzingo Con Rumbo

SUMARIO:

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo,
Estado de México, ha tenido a bien publicar los:
**ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y
EXTRAORDINARIAS DE CABILDO DE ENERO 2025**

AÑO 1, TOMO I, MES ENERO

31 DE ENERO DE 2025

**DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO**

RAZIEL EUGENIO CHAVARRIA CHAVARRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

VERONICA MAYEN TORRES
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

FRANCISCO JORGE ROSAS MARTINEZ
PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

MARINA MATA MORALES
SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

JOSE JUAN GONZÁLEZ ESQUIVEL
TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

SUSANA NABOR MEJIA
CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

FABIOLA SANCHEZ OLMOS
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

MAYELA SANTIAGO PÉREZ
SEXTA REGIDORA
(RÚBRICA)

CENOBIO CAMPOS GÓMEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(RÚBRICA)

MARGARITO ROSAS ROJAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

GACETA MUNICIPAL | VIERNES 31 DE ENERO DEL 2025

FUNDAMENTO LEGAL

RAZIEL EUGENIO CHAVARÍA CHAVARRÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO.

A SU POBLACIÓN HACE SABER:

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI , 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

GACETA MUNICIPAL | VIERNES 31 DE ENERO DEL 2025

ÍNDICE

TITULO	PAGINA
SESIONES EXTRAORDINARIAS	
1.- ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (01 DE ENERO DE 2025) -----	5
2.- ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (03 DE ENERO DE 2025) -----	6
3.- ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (10 DE ENERO DE 2025) -----	10
4.- ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (31 DE ENERO DE 2025) -----	11
SESIONES ORDINARIAS	
5.- ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (17 DE ENERO DE 2025) -----	12
6.- ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (24 DE ENERO DE 2025) -----	14
7.- ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (31 DE ENERO DE 2025) -----	21

RAZIEL EUGENIO CHAVARRIA CHAVARRIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 01 DE ENERO DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO 001/001 EXTRAORD.

IV. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO DEL CUAL SE ANEXA LA INFORMACIÓN QUE SE LES PROPORCIONO

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 03 DE ENERO DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES:

ACUERDO 002/002 EXTRAORD.

V. - APROBACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y SELLOS OFICIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027

ACUERDO 003/002 EXTRAORD.

VI. - APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, PÁRRAFO TERCERO, ESTABLECIDO EN LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO 004/002 EXTRAORD.

VII. - PROPUESTA PARA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO 005/002 EXTRAORD.

VIII. - PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO, MÉXICO, AUTORIZA Y FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR Y FIRMAR CONTRATOS, CONVENIOS Y OTROS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO

ACUERDO 006/002 EXTRAORD.

IX. - PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL FONDO FINANCIERO MUNICIPAL CON UN 18% DE LAS PARTICIPACIONES ASIGNADAS AL MUNICIPIO, EL CUÁL SERÁ PARA CUBRIR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES TALES COMO: AGUINALDO PRIMA VACACIONAL Y OTRAS EROGACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2025

ACUERDO 007/002 EXTRAORD.

X. - PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DEL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL OTORGANDO UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8% EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 4% EN EL MES DE MARZO, SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2025. ASÍ MISMO, LOS CONTRIBUYENTES DE ESTE IMPUESTO, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARAN DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN ADICIONAL DEL 8% EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO , PUDIENDO LA AUTORIDAD FISCAL, OTORGAR ESTE BENEFICIO CON BASE EN LOS REGISTROS QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ACUERDO 008/002 EXTRAORD.

XI. - PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO PARA QUE SE OTORQUE A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD, MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS VIUDAS, MADRES O PADRES SOLTEROS; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LA BONIFICACIÓN INDICADA SE APLICARA AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE Y CUYO USO SEA ÚNICAMENTE HABITACIONAL; PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA MÁS UN INMUEBLE QUE CUMPLA CON ESTAS CONDICIONES EL BENEFICIO SOLO SERÁ APLICABLE A UNO DE ELLOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

GACETA MUNICIPAL | VIERNES 31 DE ENERO DEL 2025

ACUERDO 009/002 EXTRAORD.

XII. - PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE SE AUTORICE UN FONDO REVOLVENTE – FONDO FIJO DE CAJA, A ALGUNAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ESTO EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS POLÍTICAS DEL REGISTRO DEL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO 010/002 EXTRAORD.

XIII. - PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBE Y AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE SU TITULAR DEL USO DE LA CUENTA 3221 DENOMINADA RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA UTILIZARLA DE MANERA RESPONSABLE, SIN QUE SU USO CAUSE DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO 011/002 EXTRAORD.

XIV. - PROPUESTA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE SE AUTORICE A LA PERSONA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CERTIFICACIÓN PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE SE EMITAN Y SE ENCUENTREN BAJO SU RESGUARDO Y EN CUANTO SE TRATE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE EL OSFEM, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO 012/002 EXTRAORD.

XV. - PROYECTO DE ACUERDO PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027 DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO 013/002 EXTRAORD.

XVI. - PROYECTO DE ACUERDO PARA SE APRUEBE Y AUTORICE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027 DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO 014/002 EXTRAORD.

XVII. - PROYECTO DE ACUERDO PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027 DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21, 22, 23 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO 015/002 EXTRAORD.

XVIII. - PROYECTO DE ACUERDO PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE EQUIPO AUTOMOTOR, EQUIPO DIVERSO Y/O MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO PURO Y/O FINANCIERO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL MARCO REGULADORIO LEGAL APLICABLE

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO 016/003 EXTRAORD.

IV. - ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO 017/004 EXTRAORD.

IV. - PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO, MÉXICO, AUTORIZA Y FACULTA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA VALIDAR CON SU FIRMA, LOS DOCUMENTOS OFICIALES EMANADOS DEL AYUNTAMIENTO O DE CUALQUIERA DE SUS MIEMBROS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 17 DE ENERO DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES:

ACUERDO 001/001 ORD.

IV. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**COMISIONES EDILICIAS
ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

RAZIEL EUGENIO CHAVARRÍA CHAVARRÍA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	GOBERNACIÓN Y PLANEACIÓN
VERÓNICA MAYEN TORRES SINDICO MUNICIPAL	HACIENDA
FRANCISCO JORGE ROSAS MARTINEZ PRIMER REGIDOR	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO
MARINA MATA MORALES SEGUNDA REGIDORA	ATENCION A LA JUVENTUD PROGRAMAS SOCIALES
JOSE JUAN GONZÁLEZ ESQUIVEL TERCER REGIDOR	OBRAS PUBLICAS SERVICIOS PUBLICOS DEPORTE
SUSANA NABOR MEJIA CUARTA REGIDORA	ATENCIÓN A LA SALUD ATENCIÓN A LA MUJER
FABIOLA SANCHEZ OLMOS QUINTA REGIDORA	FOMENTO TURISTICO FOMENTO INDUSTRIAL DESARROLLO COMERCIAL Y DE SERVICIOS
MAYELA SANTIAGO PÉREZ SEXTA REGIDORA	EDUCACIÓN CULTURA
CENOBIO CAMPOS GÓMEZ SÉPTIMO REGIDOR	VIALIDAD Y TRANSPORTE DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO

ACUERDO 002/001 ORD.

V. - LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS SOBRE LOS ACTOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS RELATIVAS A LOS MISMOS, QUE SE REALICEN DURANTE LAS CAMPAÑAS SEÑALADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y POR EL MISMO AYUNTAMIENTO, DURANTE EL PERIODO CORRESPONDIENTE A ESTA ADMINISTRACIÓN 2025-2027

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES:

ACUERDO 003/002 ORD.

IV. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN AL C. ÁNGEL GÓMEZ NERI, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII, 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO 004/002 ORD.

V. - APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CARGO DEL C. RICARDO MAYEN GONZÁLEZ, YA QUE EN LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2025 QUEDO ASENTADO SU NOMBRAMIENTO COMO SUBDIRECTOR MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA Y LO CORRECTO ES: COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL ARTICULO 19 PÁRRAFO DOS DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

ACUERDO 005/002 ORD.

VI. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONFORMAR LA TERNA DE PERSONAS ENTRE LAS CUALES SE NOMBRARA A LA CONTRALORA O CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII, 110 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (SE ANEXA CONVOCATORIA)

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN LA TERNA DE LA CUAL RESULTE EL
NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO
DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO.**

Dirigida a todas las personas que deseen participar en el proceso de selección de tres personas entre las cuales se nombrará a la Contralora o Contralor del Municipio de Jilotzingo, Estado de México, Administración 2025-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

- a) Ser persona ciudadana del Estado de México, en pleno uso de sus derechos;
- b) No estar inhabilitada para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública;
- c) Contar con título y cédula profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables administrativas, con experiencia mínima de un año anterior a la fecha del eventual nombramiento;
- d) Que, a la fecha de la emisión de la presente convocatoria, cuente con la certificación de competencia laboral vigente y con reconocimiento de validez oficial; o bien, acredite estar en proceso de obtención de la misma a la fecha de la emisión de la presente convocatoria, en cuyo caso, deberá acreditar la obtención de dicha certificación dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie en sus funciones la persona nombrada;
- e) No estar condenada por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- f) No estar inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos en el estado, ni en otra entidad federativa, y
- g) No estar condenada por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

- a) Original, y copia para cotejo, de identificación oficial vigente;
- b) Original, y copia para cotejo, del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad de su expedición;
- c) Original y copia simple del acta de nacimiento;
- d) Constancia que demuestre que la persona aspirante no está inhabilitada para desempeñar cargo, empleo o comisión pública.
- e) Original, y copia simple para cotejo, tanto del título como de la cédula profesional;
- f) Original, y copia para cotejo, del o los documentos que acrediten experiencia profesional mínima de un año en cualquiera de las materias que se acrediten con el título y la cédula profesional.
- g) Original, y copia para cotejo, que acredite la Certificación de Competencia Laboral en la Materia de Contraloría Municipal; o, en su defecto, de la inscripción al proceso de certificación correspondiente, en cuyo caso, se deberá adjuntar escrito libre mediante el cual se manifieste que, en caso de ser nombrada, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones, acreditará haberse certificado.

GACETA MUNICIPAL | VIERNES 31 DE ENERO DEL 2025

- h) Escrito libre, con firma autógrafa, mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, a la fecha de su solicitud como aspirante al proceso de selección, no se encuentra condenada por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.
- i) Constancia que demuestre no estar inscrita en el registro de personas deudoras alimentarias morosas en el Estado de México.
- j) Escrito libre, con firma autógrafa, mediante el cual se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que, a la fecha de su solicitud como aspirante al proceso de selección, no se encuentra condenada por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.
- k) Escrito libre, con firma autógrafa, por el que se haga constar la siguiente leyenda "He leído y acepto las bases, requisitos y procedimientos de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA FORMULAR LA TERNA DE PERSONAS DE ENTRE LAS CUALES SE NOMBRARÁ A LA CONTRALORA O CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE JILOTZINGO ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027", y
- l) Adjuntar ficha curricular actualizada a la fecha.

Todos los documentos deberán ser legibles y no tener tachaduras, enmendaduras o anotaciones que no formen parte de su contenido; los documentos que lo requieran deberán estamparse la firma con tinta azul.

La entrega de los documentos es responsabilidad de su presentante, quien responderá por los posibles actos que en consecuencia deriven del uso de los mismos.

II. DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión que comprenderá del 27 de enero al 11 de febrero de 2025; plazo dentro del cual, las personas interesadas en ocupar el cargo de Contralor o Contralora, deberán formalizar la entrega de su solicitud y documentación correspondiente, en días y horas hábiles, en las oficinas que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento de Jilotzingo, Estado de México, ubicada en Domicilio conocido S/N, Localidad de Santa Ana Jilotzingo, Cabecera del Municipio de Jilotzingo, Estado de México, CP 54570.

III. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Una vez que la Secretaría del Ayuntamiento reciba las solicitudes con la correspondiente documentación de las personas aspirantes, acusando de recibido y asignando el número de folio respectivo, lo hará del conocimiento al Presidente Municipal, para que de acuerdo con sus facultades realice la evaluación respectiva y la formulación de la terna que someterá a consideración del cabildo, quien nombrará de entre ellas a la persona Titular del órgano interno de control.

IV. DE LOS RESULTADOS.

La Secretaría del H. Ayuntamiento dará a conocer el resultado de la selección del cabildo en los Estrados de la propia Secretaría, y se publicará en la Gaceta Municipal.

V. GENERALIDADES.

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelta por el Presidente Municipal e integrantes del Cabildo.

VI. DE LA PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria deberá publicarse en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, así como en los Estrados de la Contraloría Municipal.

Dada en Jilotzingo, Estado de México, a los 24 días del mes de enero del año 2025.

Raziel Eugenio Chavarría Chavarría

Presidente Municipal Constitucional
de Jilotzingo, Estado de México.

Secretario del H. Ayuntamiento
de Jilotzingo, Estado de México

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO 006/002 ORD.

VII. - RATIFICACIÓN DEL PUNTO NÚMERO IV DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES; REFIRIÉNDOSE A LA SOLICITUD QUE REALIZA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE EL C. RODRIGO PATIÑO ZARATE, APODERADO LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA COMUNA INMOBILIARIA ARDENAS, S.A.P.I. DE C.V. DE FECHA 03 DE ENERO DE 2025, SOLICITANDO AL H. AYUNTAMIENTO, LA APERTURA DE UNA SUPERFICIE DE 1,141.42 M2 UBICADO EN SENDERO DE LOS ALCANFORES, S/N, LOTE 3-A, MANZANA 40, BARRIO RANCHO BLANCO, EJIDO ESPÍRITU SANTO, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, DESTINADO PARA UTILIDAD PÚBLICA (VIALIDAD), DERIVADO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 150 M2 QUE SE OTORGARÁ AL AYUNTAMIENTO. POR ENDE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR DE MANERA JURÍDICA AL ACTO, ES NECESARIO SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE APERTURA DE VÍAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 5.4 FRACCIONES VI Y VII, 5.9 FRACCIÓN XIII, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 150, 151, 152 Y 153 DE LA REGLAMENTACIÓN DEL LIBRO QUINTO VIGENTE, YA QUE POR LA UBICACIÓN DEL TERRENO QUE SE PRETENDE DONAR AL MUNICIPIO Y PARA QUE ESTE SEA APROVECHADO, SE REQUIERE DE LA APERTURA DE LA VÍA PÚBLICA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL TERCER REGIDOR, JOSÉ JUAN GONZÁLEZ ESQUIVEL MANIFIESTA: CON SU VENÍA PRESIDENTE, QUISIERA QUE EN ESTE PUNTO SE LE AGREGARA Y FUERA ACLARADO QUE REFERENTE A LA SOLICITUD DEL INTERESADO AHÍ EN EL SEGUNDO PÁRRAFO INDICA QUE LA FRACCIÓN DE LOS 150 M2, VA SER DONADA AL MUNICIPIO PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y/O CUALQUIER USO QUE ASÍ CONVenga EN EL MUNICIPIO, EN ESTE TENOR ME GUSTARÍA QUE ASENTÁRAMOS QUE SÍ ES ALGO REFERENTE AL TEMA DEL AGUA, QUE QUIÉN SE HAGA CARGO DE ESO, SEA EL COMITÉ DEL AGUA DE LOS EJIDATARIOS DE ESPÍRITU SANTO Y ESTO ES REFERENTE A QUE DESDE CAMPAÑA NOS COMPROMETIMOS A ESTAR SIEMPRE DEL LADO DEL PUEBLO Y RESPETAR EL TEMA DE USOS Y COSTUMBRES QUE CONVengan AL MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ES CUANTO

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES:

ACUERDO 007/002 ORD.

VIII. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A LOS CC. ALFREDO CAMARILLO TÉLLEZ, EDUARDO TOVAR RAMÍREZ, FERNANDO TÉLLEZ FRANCO Y LUIS GUILLERMO HERRERA SANDOVAL, SIENDO CAPACITADOS Y AVALADOS POR EL ÁREA RESPECTIVA EN EL PERIODO DEL 24 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, PARA LA ACREDITACIÓN DE NOTIFICADORES, VERIFICADORES, INSPECTORES Y EJECUTORES QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8, 14 SEGUNDO PÁRRAFO, 16 PÁRRAFO PRIMERO Y 115 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES II Y V, INCISO D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, 122 Y 123 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 2, 3, 6, 12, 15, 27, 49, 55, 87 FRACCIÓN V, 88, 89 Y 96 FRACCIÓN SEXTA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 1.1 FRACCIONES IV Y XVII, 1.2 PRIMER PÁRRAFO, 1.4, 1.5 FRACCIONES |, V, X Y XVII, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 5.1, 5.2, 5.6, 5.37, 5.10, XIX, 5.61, 5.62, 18.1, 18.4, 18.6 FRACCIONES VI! Y VII, 18.68, 18.69, 18.70 Y 18.71 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, AL IGUAL QUE Y EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN DIVERSOS ARTÍCULOS 1, 3, 7, 12, 13, 25, 26, 27, 81, 113, 114 Y 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO 008/002 ORD.

IX. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE QUIENES INTEGRARAN LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SEGURA DE JILOTZINGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 86 BIS DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 105 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULO 161 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESIDENTE	ALAN DE LEÓN MEJÍA CARGO: TÉCNICO OPERATIVO
SECRETARIO	LIC. FELIPE DE JESÚS ACEVES CAMPOS CARGO: DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE INVESTIGACIÓN	OFICIAL MOISÉS GARCÍA CRUZ CARGO: POLICÍA OPERATIVO

ACUERDO 009/002 ORD.

X. - APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DE LOS ESTRADOS DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE JILOTZINGO Y LA ENTRADA DE LA OFICINA DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO PARA EL PERIODO 2025-2027, PARA QUE SE EFECTÚEN LAS NOTIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN FUNDAMENTADAS EN EL CAPÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 24, 25, FRACCIONES I, II, III, IV (EN LAS OFICINAS DE LA DEPENDENCIAS PÚBLICAS), V, VI (POR CUALQUIER OTRO MEDIO QUE EXPRESAMENTE PERMITAN LAS LEYES APLICABLES)

ACUERDO 010/002 ORD.

XI. - APROBACIÓN DE LOS ESTRADOS UBICADOS EN LA ENTRADA DE LA OFICINA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, LADO EXTERIOR IZQUIERDO PARA EL PERIODO 2025-2027, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS AUTORIDADES: INVESTIGADORA, SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA PUEDAN CUMPLIR CON SUS FUNCIONES INHERENTES A SUS FACULTADES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 175, 176, 177. 178, 179 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 25 FRACCIÓN VI, 27 Y 28 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR MAYORIA DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO 011/002 ORD.

XII. - PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUEDA OTORGAR LA CONDONACIÓN DE RECARGOS POR EL 100%, EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A LOS CONTRIBUYENTES QUE ACUDAN A REGULARIZAR SUS PAGOS DE LOS EJERCICIOS DEL 2020 AL 2024, DURANTE EL PERIODO DE ENERO A MARZO DEL 2025, CONFORME AL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN III DE CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO 012/003 ORD.

V. - DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86 BIS DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 58 BIS, 58 TER DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO:

PROPUESTA: LIC. JOSÉ REFUGIO ALMAGUER HURTADO PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO 013/003 ORD.

VI. - DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES GUBERNAMENTALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), Y EL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO POR EL PERIODO CONSTITUCIONAL QUE VA DESDE LA FIRMA DEL CONVENIO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 121, 122, 123 Y 128 FRACCIONES III, IV Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 2, 12, 31 FRACCIÓN XXIV Y 48 FRACCIONES II Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL PRIMER REGIDOR FRANCISCO JORGE ROSAS MARTÍNEZ MANIFIESTA: ME GUSTARÍA QUE SE INCLUYERA EN ESTE PUNTO QUE DURANTE ESTOS TRABAJOS QUE SE REALIZARAN, SE INFORMARA TRIMESTRALMENTE A ESTE CABILDO PARA VER EL AVANCE Y LOS RESULTADOS, CONSIDERANDO QUE NUESTRO MUNICIPIO TIENE MAYOR PORCENTAJE DE TERRITORIO DE ORDEN SOCIAL, ESTO REFIRIÉNDOME AL EJIDO Y COMUNIDAD. PROPONGO QUE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE GENERARA EN EL EJERCICIO DE ESTE PROGRAMA SE FUERA RESOLVIENDO A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE UNA CONSTANCIA DE UBICACIÓN DE CUALQUIERA QUE FUERA EL PREDIO QUE EMITE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS EL SIGUIENTE:

ACUERDO 014/003 ORD.

VII. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS FISCALES A FIN DE COADYUVAR A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, EN SU CASO MIENTRAS DURE EL CONVENIO CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) Y EL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTZINGO, SE APROBARÁN LOS BENEFICIOS FISCALES VIGENTES DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LA REDUCCIÓN O CONDONACIÓN DE CANTIDADES, EN FAVOR DE LOS POSEEDORES, EN CUANTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO, CERTIFICACIONES DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, APORTACIÓN DE MEJORAS, ETCÉTERA, RESPECTO DE INMUEBLES O LOTES RESULTANTES DE AUTORIZACIONES DE FUSIÓN, SUBDIVISIÓN, LOTIFICACIÓN, RELOTIFICACIÓN, CONJUNTO URBANO O RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, INCLUIDOS EN LOS PROGRAMAS DE REGULACIÓN DEL SUELO Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A CARGO DE "EL IMEVIS". COMO LO ESTABLECE LA CLÁUSULA QUINTA FRACCIÓN I INCISO G, Y OTROS CASOS DE PARTICULARES QUE A CRITERIO DEL PRESIDENTE CONSIDERE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 15, 16 Y 17 Y DE MÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL PRIMER REGIDOR FRANCISCO JORGE ROSAS MARTÍNEZ MANIFIESTA: ME GUSTARÍA QUE SE PUDIERA ANEXAR EN RELACIÓN A LOS ALCANCES DE ESTE PROGRAMA, QUE SÍ SE IDENTIFICARÁ BÁSICAMENTE COMO APOYO A NUESTRA POBLACIÓN, PARA PONER DENTRO DE ELLA EL ORDENAMIENTO QUE SE ESTÁ PROYECTANDO Y LA CERTEZA JURÍDICA, PERO SÍ QUE FUERA FOCALIZADO EN CUANTO A LO QUE SON LAS FAMILIAS, QUE FUERA GENTE DEL PUEBLO. Y NO ASÍ A FRACCIONADORES O EMPRESAS QUE PRETENDEN APROVECHARSE DE ESTE PROGRAMA PARA OTROS FINES

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027, EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES:

ACUERDO 015/003 ORD.

VIII. - DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL QUE REGIRÁ DURANTE EL PERIODO DEL 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2025 AL 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 160, 161, 162, 163, 164, Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO 016/003 ORD.

IX. - APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DEL RECINTO OFICIAL PARA LA PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL